

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 3.072/2022

Rfº.: Planeamiento/IGP/ 4.1,2- 2/2022

HELP: 2022/29475

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veinte de junio de dos mil veintidós, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"PRIMERO. APROBAR INICIALMENTE la INNOVACIÓN de la FICHA EV-255 "Casa Patio" del ANEXO II del CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS DEL P.E.P.C.H.C., promovido por la GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO en virtud de la petición formulada por D. José Enrique Crespo, en representación de la PARROQUIA DE SAN NICOLÁS DE LA VILLA y según documento técnico redactado por D. Felipe Romero Pérez y D. José Enrique Crespo Mancebo (Arquitectos), con los siguientes CSV:

c562cd371e8a870b481e80528054cd3728700daa  
2c368d04be1d5c48018248c5097d66344852ea96  
e20dd0c9f5d73bf1f3c0f62cc6d29e1c71ee6959  
ecc92e27ff17633eb30d0a576bb455d28b9ed4d8  
43260818344038488a247fbeb253b5df87b33b18  
e3076a24a7ee2d1a9b038a657269705b481af33c  
0d25198c9906c90bd6d7649a4e3b9cf3a73528f7  
b208707f68457b089a827a145686adc0d14cc490  
2f97f00f3aff6ea2fd2706ebdc00e650fee6220e  
87478001aa5e6299a6f8bed7bf155d98b41424ea  
e658a4a688ed3feaf04bbe9f8aae521c06059b69

SEGUNDO. Someter el expediente a INFORMACIÓN PÚBLI-

CA por plazo de VEINTE DÍAS, mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y Prensa Local y exposición en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento y Gerencia Municipal de Urbanismo, debiendo contener un RESUMEN EJECUTIVO, así como notificación a las personas propietarias incluidas en el ámbito, según las certificaciones catastrales y del Registro de la Propiedad.

TERCERO. Simultáneamente, requerir los informe preceptivos siguientes (los de la Junta de Andalucía a través del órgano colegiado de coordinación):

- Informe preceptivo y vinculante de la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, en el plazo de DOS MESES, que se entenderá favorable de no emitirse en plazo (artículo 29.4 Ley 14/2007, de Patrimonio Histórico de Andalucía), transcurrido el cual se entenderá emitido en sentido favorable y podrá continuarse la tramitación del procedimiento,

- Informe preceptivo del Titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (artículo 13.3.e) del Decreto 36/2014, sobre la competencia de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el plazo máximo de TRES MESES transcurrido el cual se entenderá emitido en sentido favorable y podrá continuarse la tramitación del procedimiento (artículo 75.2.b) L.I.S.T.A.).

- Informe de la Oficina de Arqueología de la G.M.U."

Córdoba, julio de 2022

EL GERENTE,

(firma electrónica)

Fdo.: Luis Valdelomar Escribano

Córdoba, 3 de agosto de 2022. Firmado electrónicamente por el Gerente GMU, Luis Cristóbal Valdelomar Escribano.